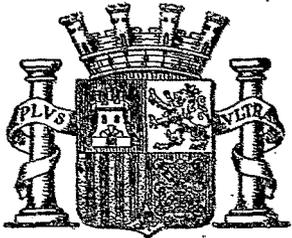


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El artículo cuarto del decreto de 25 de julio de 1932, queda modificado por el presente, ajustándose a la siguiente redacción:

“Artículo cuarto. En cada una de las subdivisiones en fuerzas a pie y montadas, las diversas Armas y Servicios se atenderán para su colocación al orden siguiente: Infantería; Caballería; Artillería; Ingenieros; Aeronáutica; Carabineros; Guardia Civil; Intendencia; Sanidad; El Tercio; Milicianos Nacionales; Somatenes; Miqueletes; Mifiones; Forales y organizaciones análogas; Fuerzas Indígenas.”

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

En consideración a lo solicitado por el General de brigada D. Mariano Gamir Ulibarri, de conformidad con lo acordado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, y a propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en concederle la Gran cruz de la última Orden citada, con la antigüedad del día cinco de diciembre de mil novecientos treinta y tres, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

En consideración a lo solicitado por el General de brigada D. Rogelio Caridad Pita, de conformidad con lo acordado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, y a propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en concederle la Gran cruz de la última Orden citada, con la antigüedad del día veintisiete de marzo del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

En consideración a lo solicitado por el General de brigada D. Eduardo Martín González y de la Fuente, de conformidad con lo acordado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, y a propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en concederle la Gran cruz de la última Orden citada, con la antigüedad del día tres de abril del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

En consideración a lo solicitado por el Intendente general D. José Marcos Jiménez, de conformidad con lo acordado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, y a propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en concederle la Gran cruz de la última Orden citada, con la antigüedad del día cinco de diciembre de mil novecientos treinta y tres, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Carlos Sánchez Pastorfido, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día 15 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de junio de 1918.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de la Guerra para que por la Comisión de Compras de Ingenieros, se adquieran por concurso 24 centrales telefónicas, 96 teléfonos de campaña, 109 proyectores portátiles y 96 kilómetros de cable bifilar telefónico, para las secciones de enlace y transmisiones de Infantería, por hallarse comprendido en el artículo 52, inciso tercero de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, debiendo cargarse su importe de 126.950 pesetas, al capítulo cuarto, artículo primero, concepto primero de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

ORDENES

Presidencia del Consejo de Ministros

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento del Arma de Aviación Militar D. Eduardo Rivas García, con destino en las Fuerzas Aéreas de Africa (Aeródromo de Ca-

bo-Juby), en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases pasivas, a pesar de no haberlo hecho a su debido tiempo.

Por esta Presidencia se ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas corrientes, todas las atrasadas desde que fué promovido al empleo de sargento, con los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quien correspondiera la oportuna liquidación y cumplimentándose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de septiembre de 1934.

P. D.,
LUIS BUIXAREU

Señor Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento del Arma de Aviación Militar D. Adolfo Espinosa Aparicio, con destino en las Fuerzas Aéreas de Africa (Base de Hidros del Atalayón), en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases pasivas, a pesar de no haberlo hecho a su debido tiempo.

Por esta Presidencia se ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas corrientes, todas las atrasadas desde que fué promovido al empleo de sargento, con los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quien correspondiera, la oportuna liquidación y cumplimentándose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de septiembre de 1934.

P. D.,
LUIS BUIXAREU

Señor Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I.,

Esta Presidencia ha resuelto conceder gratificación de Industria, a partir de primero de septiembre corriente, al comandante y capitán, destinados en el Arma de Aviación Militar, D. Eduardo González Gallarza y don Eugenio Frutos Dieste, por estar comprendidos en los preceptos del artículo 43 del reglamento de Aeronáutica Militar.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de septiembre de 1934.

P. D.,
LUIS BUIXAREU

Señor Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I.,

Esta Presidencia ha resuelto conceder la gratificación de Instrucción, a partir de primero de mayo último, al sargento primero del Arma de Aviación D. Lorenzo Navarro Mulero, por estar comprendido en los preceptos del artículo 43 del reglamento de Aeronáutica Militar.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de septiembre de 1934.

P. D.,
LUIS BUIXAREU

Señor Director general de Aeronáutica.

(De la *Gaceta* núm. 264)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el jefe, oficial, sargentos y Guardias de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Lisardo Doval Bravo y termina con Cesáreo Lucas Heras, pasen a prestar sus servicios en comisión a las órdenes del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, al objeto de formar parte de la Ponencia encargada del estudio y redacción del reglamento por que han de regirse las Mehazías Armadas y otras Fuerzas del Protectorado.

Lo participo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de septiembre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señores Alto Comisario de España en Marruecos e Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Comandante, D. Lisardo Doval Bravo, disponible en Málaga y afecto para haberes a esta Comandancia y para documentación y demás efectos al 16.º Tercio.

Teniente, D. Cecilio Marrero Suárez, de la Compañía de Africa.

Sargento, Francisco Miguel Alvarez, de la Comandancia de Málaga.

Idem, José Fernández Fernández (22), de la Comandancia de Huelva.

Idem, Faustino de la Banda Arribas, de la primera Comandancia del cuarto Tercio.

Guardia, Salvador García Antón, de la primera Comandancia del 14.º Tercio.

Idem, Cesáreo Lucas Heras, de la Comandancia de Sevilla.

(De la *Gaceta* núm. 264)

INSPECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: En virtud de lo preceptado en el artículo 90 del reglamento orgánico del Colegio de Guar-

dias Jóvenes, aprobado por orden circular de 25 de agosto de 1922 (C. L. núm. 237), por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado, cuyos expedientes de ingreso se encuentran en las Comandancias que se indican antes del nombre de cada uno y que se expresan en la siguiente relación, que comienza con el Guardia joven Francisco Gómez Duque y termina con el soldado del regimiento Cazadores de Caballería número 8 Diego Martínez Peinado, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo con destino a las que también en dicha relación se consignan, debiendo verificarse el alta en la revista administrativa del mes de octubre próximo, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Madrid, 18 de septiembre de 1934.—
El Inspector general, Bedia.

Señores Generales de las divisiones orgánicas, Comandantes Militares de Baleares y Canarias, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Jefes de las Bases Navales principales de Cádiz, Ferrol y Cartagena, Generales Jefes de Zona de la Guardia civil y Coroneles de los Tercios.

RELACION QUE SE CITA

Altas como guardias de Caballería

Joven, Francisco Gómez Duque, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, al 4.º Tercio Móvil.

Joven, Jesús Valdenebro Díez, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, al 4.º Tercio Móvil.

Joven, Daniel Ortega Gomila, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, al 4.º Tercio Móvil.

Joven, Pedro Caballero Ronda, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Tarragona.

Joven, Valentín Gil Castillo, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, al 4.º Tercio Móvil.

Joven, Julio Villar Martínez, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, al 4.º Tercio Móvil.

Joven, Manuel Fernández Fernández, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, al 4.º Tercio Móvil.

Joven, José María Asensio, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, al 4.º Tercio Móvil.

Joven, Buenaventura Fernández Lebrero, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, al 4.º Tercio Móvil.

Joven, Ramón Díez Iñiguez, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, al 4.º Tercio Móvil.

Joven, Jesús Rodríguez Alonso, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, al 4.º Tercio Móvil.

Joven, Primitivo Moreno Revuelta, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, al 4.º Tercio Móvil.

Joven, Antonio Sánchez Casero, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, al 4.º Tercio Móvil.

Vizcaya, Antonio Luquín Ajuria, soltero, paisano, a la Comandancia de Lérida.

Baleares. D. Francisco Monroig Bauzá, soltero, soldado del regimiento Infantería núm. 28, a la Comandancia de Lérida.

Salamanca. Gregorio López Martín, soltero, cabo del regimiento Infantería núm. 26, al 4.º Tercio Móvil.

Salamanca. Angel Robles Mañes, soltero, cabo del regimiento Infantería núm. 26, al 4.º Tercio Móvil.

Palencia. Amando Fernández Gutiérrez, soltero, cabo del batallón Infantería Ciclista, a la Comandancia de Lérida.

Salamanca. Manuel Durán Bravo, soltero, cabo del regimiento Infantería núm. 26, al 4.º Tercio Móvil.

Santander. Celedonio Mata Cambarro, soltero, cabo del regimiento Infantería núm. 23, a la Comandancia de Lérida.

Tarragona. Joaquín Otildo Belles, soltero, cabo del regimiento Infantería núm. 18, a la Comandancia de Tarragona.

Badajoz. Juan Villena Castro, soltero, cabo del regimiento Infantería núm. 16, al 4.º Tercio Móvil.

Alicante. Angel Camús López, soltero, cabo del regimiento Infantería número 38, a la Comandancia de Gerona.

Málaga. Miguel Fernández Ortega, soltero, cabo del regimiento Infantería núm. 17, al 4.º Tercio Móvil.

Córdoba. Juan Ortiz Ariza, casado, licenciado absoluto, a la Comandancia de Lérida.

Murcia. Francisco Valero España, casado, cabo del regimiento Artillería a pie núm. 3, a la Comandancia de Gerona.

Málaga. Matías Lobato Martín, casado, cabo del regimiento Infantería número 17, a la Comandancia de Lérida.

Alicante. José Pérez Díaz (2.º), soltero, cabo del regimiento Infantería núm. 4, al 4.º Tercio Móvil.

Tenerife. José Arroyo García, soltero, cabo del regimiento de Transmisiones, a la Compañía Móvil de la Comandancia de Barcelona.

Córdoba. Manuel Reyes Dávila, soltero, cabo del regimiento Artillería a pie núm. 2, a la Compañía Móvil de la Comandancia de Barcelona.

Segunda Comandancia del 14 Tercio. Albino Cabezedo Ruiz, soltero, cabo del batallón Ingenieros de Tetuán, a la Compañía Móvil de la Comandancia de Barcelona.

Alta en concepto de corneta

Joven. Isidro García Morán, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, al 4.º Tercio Móvil.

Altas en concepto de guardias de Caballería

Joven.—Sergio del Río López, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Cuenca.

Badajoz.—Silvestre Pozo Banquero, soltero, cabo del regimiento de Cazadores de Caballería núm. 8, a la Comandancia de Zaragoza.

Valencia.—Francisco Torres Bala-

guer, soltero, soldado del batallón Zapadores Minadores núm. 3, al 19 Tercio.

Sevilla.—José Vilches Lebrón, casado, cabo del batallón Zapadores Minadores núm. 2, a la Comandancia de Zaragoza.

Primera Comandancia del 19 Tercio.—Gregorio Palomino Cid, soltero, cabo del regimiento Caballería número 10, a la Comandancia de Barcelona.

Valencia.—Florencio Corralo Sánchez, soltero, soldado del regimiento Artillería a pie núm. 2, al 19 Tercio.

Madrid.—José Ruiz Villalón, soltero, soldado del regimiento Artillería ligera núm. 1, al 19 Tercio.

Córdoba.—Rafael Luna Zafra, soltero, soldado del regimiento Artillería a pie núm. 1, al 19 Tercio.

Primera Comandancia del 19 Tercio.—Isidoro Alvarez Gómez, soltero, soldado del Depósito de Recría y Doma de Jerez, al 19 Tercio.

Málaga.—José Bermes Carrasco, soltero, soldado del regimiento de Ferrocarriles, al 19 Tercio.

Tarragona.—Manuel Casanova Berenguer, casado, cabo del regimiento Mixto de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Zaragoza.

Burgos.—Felipe García Fernández (4.º), soldado del regimiento Cazadores de Caballería núm. 3, soltero, al 19 Tercio.

Segunda Comandancia del 14 Tercio.—Isaac Herrero Martín, soltero, soldado del batallón Zapadores Minadores número 1, a la Comandancia de Zaragoza.

Cáceres.—Juan Domínguez Osuna, soltero, soldado del regimiento Infantería núm. 26, al 19 Tercio.

Córdoba.—Manuel Berlanga Jiménez, casado, soldado del regimiento Cazadores de Caballería núm. 7, a la Comandancia de Zaragoza.

Málaga.—Robustiano Díaz del Río, casado, soldado del regimiento Cazadores de Caballería núm. 7, a la Comandancia de Zaragoza.

Jaén.—Diego Martínez Peinado, soltero, soldado del regimiento Cazadores de Caballería núm. 8, a la Comandancia de Zaragoza.

(De la Gaceta núm. 264)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

Junta Central de Vestuario y Equipo

VESTUARIO Y EQUIPO

Circular. Excmo. Sr.: Visto el resultado de la subasta celebrada el día 8 del actual, para adquisición de prendas y primeras materias para el Servicio de Vestuario, oído el parecer de la Intervención Central de Guerra, de acuerdo con lo informado por dicho Centro y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del reglamen-

to de Contratación administrativa en el ramo de Guerra de 10 de enero de 1931, por este Ministerio se ha resuelto autorizar la celebración de una segunda subasta para adquirir las prendas y primeras materias que quedaron sin adjudicar en la primera, debiendo regir en ella los mismos pliegos de condiciones técnicas y legales aprobados por orden circular de 24 de agosto próximo pasado (D. O. número 196) con las modificaciones que se publican a continuación en las condiciones primera, cuarta y séptima de las técnicas y admitiéndose la concurrencia de la producción extranjera, según establece el párrafo segundo del artículo 60 del mencionado reglamento, reformado por orden de 25 de febrero de 1933 (D. O. núm. 51).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

CONDICIONES TECNICAS MODIFICADAS

1.ª Será objeto de dicha subasta la adquisición de las prendas y primeras materias siguientes:

- 2.878 pares de polainas cuero.
- 89 pares de espuelas.
- 6.724 morrales de cuero para pan.
- 13.335 pares de guantes blancos.
- 23.542 pares de guantes avellana.
- 1.273 correaes para fuerzas montadas.
- 2.958 correaes para fuerzas a pie.
- 10 correaes negros para automovilistas.
- 1.097 correaes de pistola.
- 348 fundas de pistola.
- 124 bandoleras de pistola.
- 569 tirantes de sable.
- 252 cartucheras.
- 189 tahalies.
- 198 correas de morrales para pan.
- 200 fundas de cantimplora.
- 50.000 pares de alpargatas.
- 15.771,010 kilos de cuero avellana.
- 480 kilos de becerro avellana.
- 240 kilos de badana avellana.
- 36.000 remaches tubulares de ocho milímetros.
- 9.600 (57.600 kilogramos) remaches cobre de 12 milímetros.
- 279.234 remaches tubulares dorados de ocho milímetros.
- 7.200 hebillas niqueladas dobles de 15 milímetros de paso.
- 4.800 hebillas doradas de 18 milímetros.
- 2.400 hebillas doradas dobles de 36 milímetros.
- 21.498 hebillas bruñidas de 20 milímetros.
- 4.800 flejes o barretes de acero.
- 14.198 hebillajes completos para portafusiles.
- 1.740 hebillajes para correaes de fuerzas montadas.
- 1.200 hebillajes para correaes de Infantería.
- 1.380 hebillajes completos para correaes de pistola.
- 6.300 metros de lona caqui.
- 11.500 metros cinta espiguilla.
- 4.800 ollaos oblongo de 20 milímetros.

Por incumplimiento de contrato y de acuerdo con lo dispuesto en las condiciones 30 y 31 del pliego de condiciones legales que sirvió en las respectivas subastas, será objeto también de la presente subasta la adquisición de las prendas siguientes:

- 278 camisas.
- 5.807 correas de manta.
- 7.535 portafusiles.
- 4.ª Las prendas y efectos que se tratan de adquirir que figuran en la condición primera antes citada, deberán entregarse por los adjudicatarios en el número y a las Juntas de Acuartelamiento y Vestuario que se detallan en el cuadro número uno del mencionado pliego, con excepción de las espuelas, guantes blancos, guantes avellana y alpargatas, que por haberse adjudicado parte de ellas en la primera subasta se relacionan de nuevo a continuación.

Las primeras materias serán entregadas en el Establecimiento Central de Intendencia.

Espuelas (pares)

Palma de Mallorca	40
Santa Cruz de Tenerife	41
Ceuta	8

Total... .. 89

Guantes blancos (pares)

Sevilla	2.183
Barcelona	1.077

Zaragoza... ..	650
Valladolid	2.282
Palma de Mallorca	2.000
Santa Cruz de Tenerife	1.146
Ceuta	3.997
Total	13.335

Guantes avellana (pares)

Sevilla	1.030
Valencia... ..	3.143
Barcelona	5.055
Zaragoza	290
Valladolid	2.939
Coruña	2.807
Palma de Mallorca	3.000
Santa Cruz de Tenerife... ..	2.898
Ceuta	2.380
Total	23.542

Alpargatas (pares)

Madrid	6.000
Sevilla	6.000
Vaiciencia	5.000
Barcelona	9.000
Zaragoza	3.000
Burgos	6.000
Valladolid	4.000
Coruña	3.000
Palma de Mallorca	2.000
Santa Cruz de Tenerife... ..	3.000
Ceuta	3.000
Total	50.000

7.ª Los plazos para las entregas

serán los siguientes: Para las prendas confeccionadas, hasta el día primero de diciembre. Para las primeras materias, hasta el día 15 de noviembre próximo.
Madrid, 20 de septiembre de 1934.
Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Cumplidos por la Junta Central de Vestuario y Equipo, todos los trámites prevenidos en los pliegos de condiciones técnicas y legales, aprobados por orden circular de 24 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 196), que rigieron en la subasta celebrada el día 8 del actual, para la adquisición de prendas y primeras materias para el Servicio de Vestuario, oído el parecer de la Intervención Central de Guerra, de acuerdo con dicho Centro y con lo que determinan los artículos 15 y 36 del reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, de 10 de enero de 1931, por este Ministerio se ha resuelto declarar definitivas las adjudicaciones que figuran en la siguiente relación, debiendo atenderse los adjudicatarios para el cumplimiento de su compromiso, a cuanto se previene en los pliegos citados.
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

	<i>Pesetas</i>
Julián Blanco Fernández	
4.000 pares de borceguíes para entregar en Burgos, a 16,98 pesetas	67.800,00
Hijos de Ramón Pérez	
3.000 pares de borceguíes para entregar en Zaragoza, a 16,90 pesetas	50.700,00
Silvestre Segarra e hijo	
2.900 pares de borceguíes para entregar en Sevilla, a 17 pesetas	49.300,00
3.000 ídem para entregar en Valencia, a 17 pesetas... ..	51.000,00
6.000 ídem para entregar en Barcelona, a 17 pesetas	102.000,00
4.000 ídem para entregar en Valladolid, a 17 pesetas	68.000,00
7.000 ídem para entregar en Coruña, a 17 pesetas	119.000,00
2.000 ídem para entregar en Palma de Mallorca, a 17 pesetas	34.000,00
1.000 ídem para entregar en Santa Cruz de Tenerife, a 17 pesetas	17.000,00
Total	525.300,00
Cooperativa Socialista de Vall de Uxó	
16.000 pares de alpargatas para entregar en Madrid, a 4,20 pesetas	67.200,00
10.000 ídem para entregar en Sevilla, a 4,20 pesetas... ..	42.000,00
10.000 ídem para entregar en Zaragoza, a 4,20 pesetas... ..	42.000,00
14.000 ídem para entregar en Burgos, a 4,20 pesetas	58.800,00
Total	210.000,00
Cooperativa de Obreros Alpargateros "La Protectora"	
11.000 pares de alpargatas para entregar en Valencia, a 4,20 pesetas	46.200,00
14.000 ídem para entregar en Barcelona, a 4,20 pesetas... ..	58.800,00
8.000 ídem para entregar en Valladolid, a 4,20 pesetas... ..	33.600,00
5.000 ídem para entregar en Coruña, a 4,20 pesetas	21.000,00
3.000 ídem para entregar en Palma de Mallorca, a 4,20 pesetas	12.600,00
4.000 ídem para entregar en Santa Cruz de Tenerife, a 4,20 pesetas	16.800,00
5.000 ídem para entregar en Ceuta, a 4,20 pesetas	21.000,00
Total	210.000,00

	<i>Pesetas</i>
Máxima Sánchez de la Cruz	
500 gorras de cuartel para fuerzas automovilistas para entregar en Madrid, a 1,35 pesetas... ..	675,00
500 gorras de plato para fuerzas automovilistas para entregar en Madrid, a 4,49 pesetas	2.245,00
1.500 gorras de plato para fuerzas automovilistas para entregar en Ceuta, a 4,60 pesetas	6.900,00
Total	9.820,00
El Aluminio (S. A.)	
1.237 cantimploras para entregar en Sevilla, a 5,87 pesetas... ..	7.261,19
2.197 ídem para entregar en Ceuta, a 5,92 pesetas	13.006,24
4.264 platos para entregar en Sevilla, a 1,43 pesetas	6.097,52
800 ídem para entregar en Ceuta, a 1,44 pesetas	1.152,00
Total	27.516,95
S. A. Industrias del Aluminio	
3.004 cantimploras para entregar en Madrid, a 5,85 pesetas... ..	17.573,40
1.290 ídem para entregar en Barcelona, a 5,82 pesetas... ..	7.507,80
1.697 ídem para entregar en Zaragoza, a 5,87 pesetas... ..	9.961,39
3.609 ídem para entregar en Burgos, a 5,86 pesetas	7.061,30
474 ídem para entregar en Valladolid, a 5,85 pesetas... ..	2.772,90
1.486 ídem para entregar en Coruña, a 5,88 pesetas	8.737,68
240 ídem para entregar en Palma de Mallorca, a 5,92 pesetas	1.420,80
1.482 platos para entregar en Madrid, a 1,42 pesetas	2.104,44
3.609 ídem para entregar en Barcelona, a 1,40 pesetas... ..	5.052,60
1.603 ídem para entregar en Zaragoza, a 1,43 pesetas... ..	2.292,29
2.792 ídem para entregar en Burgos, a 1,42 pesetas	3.964,64
3.160 ídem para entregar en Valladolid, a 1,43 pesetas... ..	4.518,80
2.500 ídem para entregar en Coruña, a 1,44 pesetas	3.599,00
445 ídem para entregar en Palma de Mallorca, a 1,43 pesetas	636,35
1.050 ídem para entregar en Melilla, a 1,43 pesetas... ..	1.501,50
2.533 vasos para entregar en Madrid, a 1,06 pesetas... ..	2.684,98
1.718 ídem para entregar en Barcelona, a 1,06 pesetas... ..	1.821,08
1.129 ídem para entregar en Zaragoza, a 1,07 pesetas... ..	1.208,03
4.076 ídem para entregar en Burgos, a 1,07 pesetas... ..	4.361,23
1.689 ídem para entregar en Valladolid, a 1,07 pesetas... ..	1.807,23
1.355 ídem para entregar en Coruña, a 1,07 pesetas	1.449,85
1.537 ídem para entregar en Palma de Mallorca, a 1,07 pesetas	1.644,59
506 ídem para entregar en Melilla, a 1,07 pesetas	541,42
800 ídem para entregar en Ceuta, a 1,07 pesetas... ..	856,00
Total	94.105,26

500 pesetas, desde primero de octubre próximo, por cinco años de oficial

D. Concordio Vela Blasco, de "Al servicio de otros Ministerios".

D. Isidoro Calderón Durán, del regimiento de Costa núm. 4.

D. Julio Faguas Dieste, de "Al servicio de otros Ministerios".

D. Manuel Menéndez Manjón, del sexto regimiento ligero.

D. Manuel Peláez Suárez, del primer regimiento de Montaña.

Madrid, 21 de septiembre de 1934.—Hidalgo.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa Comandancia de 18 de agosto último dando cuenta de haber sido propuesto para el pase a reemplazo por enfermo por el Tribunal Médico Militar, el brigada de INFANTERÍA, agregado para prestar servicio al regimiento número 37, don Antonio Oliva García, a partir de 5 de agosto pasado como comprendido en la orden circular de 14 de mayo de 1924 (C. L. número 235) y no hallándose en condiciones de prestar servicio activo, según se comprueba en el certificado de reconocimiento facultativo expedido por el Tribunal Médico Militar de Santa Cruz de Tenerife, por este Ministerio se ha resuelto confirmar dicha determinación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Canarias.
Señor Interventor central de Guerra.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Tomás Gozález Naranjo, teniente que fué de la suprimida escala de reserva de INGENIEROS, retirado y domiciliado en esa capital, calle de Cervera (Matadero Municipal), en la que al amparo de la ley de 29 de junio de 1933 (Gaceta núm. 181), solicita el reingreso en el servicio, toda vez que su petición voluntaria de retiro, fué por coacción ejercida por sus compañeros; teniendo en cuenta que el Tribunal Supremo, en acuerdo de 22 de marzo último, se inhibe de conocer en el recurso interpuesto, porque no hallándose comprobada la coacción, no se halla en el caso quinto de la ley citada; este Ministerio ha resuelto se comunique al interesado, el que deberá atenerse a lo acordado por orden comunicada de 6 de mayo de 1932.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Canarias.

VUELTAS AL SERVICIO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex comandante de INFANTERÍA D. Fernando Olague-Feliú y García, separado del servicio por decreto de 12 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 218), en súplica de que se le apliquen los beneficios de la amnistía; por acuerdo del Consejo de Ministros, este Ministerio ha resuelto que el referido comandante comprendido en el epígrafe 24 de la letra a) del artículo único de la misma, se reintegre al servicio activo en la situación en que se encontraba al ocurrir su baja y quedando disponible en Madrid en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto sea designado para cubrir la vacante que existe en este Departamento (Subsecretaría), correspondiente al Cuerpo de ESTADO MAYOR y turno de elección, anunciada por orden circular de 5 del presente mes (D. O. núm. 204), al teniente coronel de Estado Mayor don José Ungría Jiménez, con destino de Ayudante del General Jefe del Estado Mayor Central.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

SEGUNDA SECCION

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, este Ministerio ha resuelto conceder el empleo de tenientes de sus respectivas Armas, a los nueve alféreces-alumnos de Infantería y nueve de Caballería que se expresan en la siguiente relación, los cuales han terminado con aprovechamiento el plan de estudios reglamentarios, asignándoseles la antigüedad de 15 de julio último, y siendo colocados en la escala de su clase en la forma que se señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Para el Arma de Infantería

D. Fernando Torres Torres y don José Rey Cascales, entre; D. Arturo Larrosa Albiñana y D. Inocencio Núñez Núñez, por el orden en que van expresados.

D. Salvador Pereda Torres y don Agustín Fernández Escuin, entre don Antonio Balcázar Rubio y D. Tomás Monteagudo Sáenz, por el orden en que van expresados.

D. Jorge Carrión Pérez, entre D. Tomás Monteagudo Sáenz y D. Rafael Díez García.

D. Antonio Carvajal Sobrino, entre D. Emilio Martínez Berganza y don José Escribano Igarza.

D. José Serrano Palacios, D. José Fombellida Galán y D. Vicente Martínez Martínez, detrás de D. Antonio Ibáñez Freire y por el orden en que figuran en la relación.

Para el Arma de Caballería

D. Antonio Alós Herrero, entre don Enrique Falcó Oliver y D. Valentín Benítez Cantero.

D. Miguel Soto García, entre D. Valentín Benítez Cantero y D. Pedro Hocos Olalla.

D. Carlos Ferrando López, D. Juan Carlier Goyeneche y D. Rafael Mendizábal Amézaga, a continuación de don Pedro Hocos Olalla.

D. Julio Repollés de Zayas, entre D. Ángel Pizarro Rodríguez y D. José Gabarrón Zambrano.

D. José Espiga Marcos, entre D. José Gabarrón Zambrano y D. Luis Prendes Macaya.

D. Manuel Quintana Barragán y don Carlos Altabella Sánchez, a continuación de D. Luis Prendes Macaya.

Madrid, 20 de septiembre de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por la Academia de Artillería e Ingenieros, este Ministerio ha resuelto conceder el empleo de teniente de sus respectivas Armas, a los 21 alféreces-alumnos de Artillería y cinco de Ingenieros que se expresan en la siguiente relación, los cuales han terminado con aprovechamiento el plan de estudios reglamentarios, asignándoseles la antigüedad de 15 de julio último, y siendo colocados en la escala de su clase en la forma que se menciona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Para el Arma de Artillería

D. José Barón y Mora Figueroa, entre D. Jaime Morenes Carvajal y don Antonio Salanova Ornat.

D. Tomás Calvar González-Aller y

D. Andrés Asensi Alvarez-Arenas, entre D. Luis Moyano Prieto y D. Felipe Galarza Sánchez, por el orden que se indican.

D. Juan López Montenegro Niño, entre D. Felipe Galarza Sánchez y don Ramón Trepát Andreu.

D. Luis Aparisi Calatayud, entre don José Luis Lisarragué y D. Enrique Alvarez Cadórniga.

D. Andrés Torrente Lliteras, entre D. Manuel Pérez García y D. Rafael Guimerá Ferrer.

D. Federico Gross Lorig, entre don Rafael Guimerá Ferrer y D. Manuel Bretón Calleja.

D. Joaquín Luis Amigó de Bonet, entre D. Jesús Rojas Ladrón y D. Manuel Bengoechea Menchaca.

D. Celedonio Cabañas Papell, D. Alfredo Serena Guiscafré y D. Manuel García Rodríguez, por el orden que se indican, entre D. Rafael Meléndez Bosca y D. Fernando de la Brena Tenreiro.

D. Basilio Aragonés Fernández Grande, D. Antonio de Benito y de la Llave, D. Alfonso Fernández García, don Manuel Pérez García y D. Fernando Cossio Escalante, por el orden que se indican, entre D. Fernando de la Brena Tenreiro y D. Esteban Gaytán de Ayala.

D. José Dorrego Pascual, D. Luciano Fernández de Aranguiz, D. Buenaventura López Massot y D. José Rivaud Valdés, por el orden que se indican, entre D. José Pérez Hervella y D. Francisco Sigüenza Jiménez Allo.

D. Carlos Alfonso Sarmiento, a continuación de D. Francisco Sigüenza Jiménez Allo.

Para el Arma de Ingenieros

D. Fernando de la Lama Noriega, entre D. Emilio Gutiérrez Delgado y D. Emilio de Urarte Esnarriaga.

D. Fernando Puente Rodríguez, en

tre D. Enrique Cobeño González y don Angel Poole Picardo.

D. José Oliver Sagrera, entre don Angel Poole Picardo y D. Luis Carlier de los Santos.

D. José Conejo Caro y D. Enrique Gralla Lladó, por el orden que se indican, a continuación de D. Luis Carlier de los Santos.

Madrid, 20 de septiembre de 1934.—
Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, este Ministerio ha resuelto conceder el empleo de alférez-alumno de sus respectivas Armas, a los dos alumnos de Infantería y dos de Caballería que se expresan en la adjunta relación, los cuales disfrutarán en dicho empleo la antigüedad de 30 de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería

D. Mateo Prada Canillas.
D. Fernando Lavalle Benítez.

Caballería

D. José Ruiz Pardo.
D. Manuel Ordaz Ozopardo.
Madrid, 20 de septiembre de 1934.—
Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Academia de Artillería e Ingenieros, por este Ministerio se ha resuelto conceder el empleo de alférez-alumno de sus res-

pectivas Armas, a los cuatro alumnos de Artillería y tres de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, que han terminado con aprovechamiento el curso reglamentario, los cuales disfrutarán en el mismo la antigüedad de 30 de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De Artillería

D. Mariano Clavijo Montourzy.
D. Pedro Tellechea Echevarría.
D. Fernando Muñoz Acera.
D. Carlos Herrero Mejías.

De Ingenieros

D. Jaime Díaz-Prieto Ortega.
D. Carlos Sardina Gallego.
D. Miguel Ponce Casares.
Madrid, 20 de septiembre de 1934.—
Hidalgo.

DISTINTIVOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la orden circular de 14 de julio último (D. O. número 160), que publica una relación de jefes y oficiales de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, a quienes se concede el distintivo de Profesorado, se entienda rectificada en el sentido de que el teniente coronel don Juan Estébanz Blanco, que en ella figura, no pertenece al Cuerpo de Intendencia, como por error se consigna, sino al Arma de Caballería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

Número y situación de los huérfanos en primero de agosto de 1934.

		Totales	Colegio	Acade- mia Militar	Resi- dencia	PENSIONES					Sin pensión
						Mínima	Estu- dios	Carrera	Dote	Enfer- mos	
PRIMERA ESCALA	Huérfanos.....	Existentes.....	179								
		Altas.....	>								
		Bajas.....	2								
		Quedan.....	177	40	1	7	37	35	52	>	4
PRIMERA ESCALA	Huérfanos.....	Existentes.....	128								
		Altas.....	>								
		Bajas.....	1								
		Quedan.....	127	31	>	>	30	40	11	10	3
SEGUNDA ESCALA	Huérfanos.....	Existentes.....	49								
		Altas.....	>								
		Bajas.....	>								
		Quedan.....	49	14	>	>	9	14	11	>	1
SEGUNDA ESCALA	Huérfanos.....	Existentes.....	116								
		Altas.....	>								
		Bajas.....	>								
		Quedan.....	116	28	>	>	35	25	11	15	1
TOTAL GENERAL.....		469	113	1	7	111	114	85	25	9	4

Madrid, 16 de agosto de 1934.—El Secretario, accidental, del Consejo, *Angel Menéndez*.—V.º B.º El General, Presidente, *Redondo*.

Pesetas

Viuda de Guillermo Beuter

1.500 gorras de cuartel para fuerzas automovilistas para entregar en Ceuta, a 1,40 pesetas ... 2.100,00

Hijos de Riu (S. en C.)

2.996 bolsas de costado para entregar en Sevilla, a 5,69 pesetas ... 17.047,24
1.822 ídem para entregar en Valencia, a 5,69 pesetas... 10.307,18
549 ídem para entregar en Zaragoza, a 5,69 pesetas... 3.123,80
1.238 ídem para entregar en Burgos, a 5,69 pesetas... 7.044,22
432 ídem para entregar en Valladolid, a 5,69 pesetas... 2.458,08
1.359 ídem para entregar en Coruña, a 5,69 pesetas... 7.732,71
1.524 ídem para entregar en Palma de Mallorca, a 5,69 pesetas ... 8.671,56
211 ídem para entregar en Melilla, a 5,73 pesetas ... 1.209,03
568 ídem para entregar en Ceuta, a 5,73 pesetas ... 3.254,64
2.898 morrales de espalda para entregar en Sevilla, a 8,69 pesetas ... 25.183,62
649 ídem para entregar en Zaragoza, a 8,69 pesetas... 5.639,81
605 ídem para entregar en Valladolid, a 8,69 pesetas... 5.257,45
2.105 ídem para entregar en Coruña, a 8,69 pesetas... 18.292,45
1.546 ídem para entregar en Palma de Mallorca, a 8,69 pesetas ... 13.434,74
300 ídem para entregar en Santa Cruz de Tenerife, a 8,73 pesetas ... 2.619,00
423 ídem para entregar en Melilla, a 8,73 pesetas... 3.692,79
2.057 ídem para entregar en Ceuta, a 8,73 pesetas... 17.937,61
8.000 pañuelos para entregar en Barcelona, a 0,49 pesetas... 3.920,00
24.000 ídem para entregar en Zaragoza, a 0,49 pesetas... 11.760,00
10.000 ídem para entregar en Palma de Mallorca, a 0,49 pesetas ... 4.900,00
12.000 ídem para entregar en Santa Cruz de Tenerife, a 0,49 pesetas ... 5.880,00
20.500 hebillas doradas de 22 milímetros para entregar en Madrid, a 12 pesetas el ciento ... 2.460,00
20.500 hebillas doradas de 25 milímetros para entregar en Madrid, a 18 pesetas el ciento ... 3.690,00
15.500 metros de cordelillo de cáñamo para entregar en Madrid, a 0,03 pesetas el metro ... 465,00
61.000 herretes para cordones para entregar en Madrid, a siete pesetas el millar ... 427,00
122.000 ojetas para entregar en Madrid, a siete pesetas el millar ... 854,00
Total... 187.341,94

Román H. Bartolomé

592 pares de espuelas para entregar en Madrid, a 4,42 pesetas ... 2.616,54
1.327 ídem para entregar en Zaragoza, a 4,42 pesetas... 5.865,34
723 ídem para entregar en Burgos, a 4,42 pesetas... 3.235,44
754 ídem para entregar en Valladolid, a 4,42 pesetas... 3.332,68
13 ídem para entregar en Coruña, a 4,42 pesetas... 57,46
6.578 tenedores para entregar en Madrid, a 0,22 ptas... 1.442,16
4.495 ídem para entregar en Sevilla, a 0,22 pesetas... 988,90
4.188 ídem para entregar en Valencia, a 0,22 pesetas... 921,36
6.133 ídem para entregar en Burgos, a 0,22 pesetas... 1.349,26
1.478 ídem para entregar en Valladolid, a 0,22 ptas... 325,16
3.781 ídem para entregar en Coruña, a 0,22 pesetas... 831,82
6.578 cucharas para entregar en Madrid, a 0,22 pesetas... 1.442,16
4.495 ídem para entregar en Sevilla, a 0,22 pesetas... 988,90
4.188 ídem para entregar en Valencia, a 0,22 pesetas... 921,36
6.133 ídem para entregar en Burgos, a 0,22 pesetas... 1.349,26
1.478 ídem para entregar en Valladolid, a 0,22 pesetas... 325,16
3.781 ídem para entregar en Coruña, a 0,22 pesetas... 831,82
1.716 ídem para entregar en Palma de Mallorca, a 0,25 pesetas ... 429,00
1.392 ídem para entregar en Santa Cruz de Tenerife, a 0,25 pesetas ... 348,00
3.980 ídem para entregar en Melilla, a 0,25 pesetas... 995,00
7.570 ídem para entregar en Ceuta, a 0,25 pesetas... 1.892,50
Total ... 30.499,38

Augusto Navarro Gallión

500 morrales de espalda para entregar en Ceuta, a 8,71 pesetas ... 4.355,00
15.000 pañuelos para entregar en Madrid, a 0,50 ptas... 7.500,00
15.000 ídem para entregar en Valencia, a 0,50 pesetas... 7.500,00
22.000 ídem para entregar en Barcelona, a 0,50 pesetas... 11.000,00
20.000 ídem para entregar en Burgos, a 0,50 pesetas ... 10.000,00
14.000 ídem para entregar en Valladolid, a 0,50 pesetas... 7.000,00
8.905 pares de guantes avellana para entregar en Madrid, a 1,20 pesetas ... 10.686,00
3.531 ídem para entregar en Burgos, a 1,20 pesetas... 4.237,20
1.429 pares de guantes blancos para entregar en Madrid, a 1,00 peseta ... 1.429,00
3.647 ídem para entregar en Burgos, a 1,00 peseta... 3.647,00
3.853 ídem para entregar en Coruña, a 1,00 peseta... 3.853,00
6.000 metros de lona caqui para entregar en Madrid, a 4,64 pesetas el metro ... 27.840,00
1.500 bolsas de costado para entregar en Ceuta, a 5,71 pesetas ... 8.565,00
Total ... 107.612,20

Pesetas

Yamin A. Benarroch

25.000 pañuelos para entregar en Coruña, a 0,49 pesetas... 12.250,00
690 pantalones algodón para fuerzas a pie para entregar en Madrid, a 11,30 pesetas ... 7.797,60
Total ... 20.047,60

Andrés Romanillos Calleja

25.000 pañuelos para entregar en Madrid, a 0,49 ptas... 12.250,00
10.000 ídem para entregar en Sevilla, a 0,49 pesetas... 4.900,00
500 trajes azules para fuerzas automovilistas para entregar en Madrid, a 22,24 pesetas ... 11.120,00
1.716 tenedores para entregar en Palma de Mallorca, a 0,25 pesetas ... 429,00
1.392 ídem para entregar en Santa Cruz de Tenerife, a 0,25 pesetas ... 348,00
3.980 ídem para entregar en Melilla, a 0,25 pesetas... 995,00
7.570 ídem para entregar en Ceuta a 0,25 pesetas... 1.892,50
Total ... 31.934,50

Samuel Benarroch Benzaquen

1.500 trajes azules de fuerzas automovilistas para entregar en Ceuta, a 19,44 pesetas ... 29.160,00

Hijos de Francisco Sans

1.500 metros de loneta blanca para entregar en Madrid, a 1,96 pesetas el metro ... 2.940,00
TOTAL GENERAL ... 1.606.877,23

AMPLIACION DE LA ADJUDICACION ANTERIOR, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 36 del VI-GENTE REGLAMENTO DE CONTRATACION

Román H. Bartolomé

77 pares de espuelas para entregar en Madrid, a 4,42 pesetas ... 340,34
174 ídem para entregar en Zaragoza, a 4,42 pesetas... 769,08
96 ídem para entregar en Burgos, a 4,42 pesetas... 424,32
98 ídem para entregar en Valladolid, a 4,42 pesetas... 433,16
Total ... 1.966,90

Máxima Sánchez de la Cruz

112 gorras plato de fuerzas automovilistas para entregar en Madrid, a 4,49 pesetas ... 502,88
293 ídem para entregar en Ceuta, a 4,60 pesetas ... 1.347,80
Total ... 1.850,68

Hijos de Riu (S. en C.)

163 bolsas de costado para entregar en Sevilla, a 5,69 pesetas ... 927,47
99 ídem para entregar en Valencia, a 5,69 pesetas... 563,31
29 ídem para entregar en Zaragoza, a 5,69 pesetas... 165,01
67 ídem para entregar en Burgos, a 5,69 pesetas... 381,23
23 ídem para entregar en Valladolid, a 5,69 pesetas... 130,87
74 ídem para entregar en Coruña, a 5,69 pesetas... 421,06
83 ídem para entregar en Palma de Mallorca, a 5,69 pesetas ... 472,27
9 ídem para entregar en Melilla, a 5,73 pesetas... 51,57
26 ídem para entregar en Ceuta, a 5,73 pesetas... 148,98
103 morrales de espalda para entregar en Sevilla, a 8,69 pesetas ... 895,07
23 ídem para entregar en Zaragoza, a 8,69 pesetas... 199,87
21 ídem para entregar en Valladolid, a 8,69 pesetas... 182,49
75 ídem para entregar en Coruña, a 8,69 pesetas... 651,75
55 ídem para entregar en Palma de Mallorca, a 8,69 pesetas ... 477,95
9 morrales de espalda para entregar en Santa Cruz de Tenerife, a 8,73 pesetas ... 78,57
13 ídem para entregar en Melilla, a 8,73 pesetas... 113,49
63 ídem para entregar en Ceuta, a 8,73 pesetas... 549,99
Total ... 6.410,95

Andrés Romanillos Calleja

39 trajes azules de fuerzas automovilistas para entregar en Madrid, a 22,24 pesetas ... 867,36

Samuel Benarroch Benzaquen

351 trajes azules para automovilistas para entregar en Ceuta, a 19,44 pesetas ... 6.823,44
TOTAL GENERAL ... 17.919,33

SECCION DE PERSONAL**ASIMILACIONES**

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. núm. 192) y de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, por este Ministerio se ha resuelto que el músico de segunda del regimiento INFANTERÍA núm. 17 D. Francisco Mateo Martín, sea clasificado con asimilación a sargento primero con antigüedad y efectos administrativos de primero de enero de 1933.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto autorizar a los jefes y oficiales de Ingenieros que deseen ser destinados, con ocasión de vacante, a la Comandancia Exenta de Aeronáutica, así como a los de Intendencia, Sanidad y practicantes al Arma de Aviación, para que en todo momento puedan solicitar por instancia directamente del Jefe de la misma, ocupar las vacantes que puedan producirse, cuya petición surtirá efectos mientras no sea anulada expresamente por el interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

Excmo. Sr.: Con arreglo al decreto de 16 de diciembre de 1932 (D. O. número 207), este Ministerio ha resuelto que el coronel de INFANTERÍA don Luis Pareja Aycuens, del Centro de Movilización y Reserva núm. 1, pase destinado a este Departamento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General Subsecretario de este Ministerio e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: S. E. el señor Presidente de la República, por resolución fecha de hoy, confiere el mando del Centro de Movilización y Reserva núm. 1 al coronel de INFANTERÍA D. Carlos Leret Ubeda, con destino en este Departamento.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General Subsecretario de este Ministerio e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: S. E. el señor Presidente de la República, por resolución de fecha de ayer, confiere el mando del Depósito de Recría y Doma de Ecija, al comandante de CABALLERÍA D. José Cortés Pujadas, disponible en esa división y agregado a las órdenes del comandante militar de Córdoba.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el coronel del regimiento núm. 36 cursó a este Departamento con escrito de 6 de agosto pasado, promovida por el teniente de INFANTERÍA D. Alejandro García Menéndez, actualmente perteneciente al batallón Cazadores Africa núm. 3, en solicitud de que se deje sin efecto el destino conferido por orden de 28 de julio último (D. O. número 174) y en su lugar se le adjudique el del batallón Cazadores Africa número 6, que solicitaba con preferencia, por creerse con mejor derecho a ocupar dicho destino que el de igual empleo don Manuel Guillén Massaguer, por razón de su mayor antigüedad; teniendo en cuenta que el destino al batallón Cazadores Africa núm. 6 del oficial últimamente citado, fué como consecuencia de una segunda vacante producida de resultas que debía ser provista en propuesta del mismo mes, sin que pudiera concursar la misma el recurrente por efectos de haber obtenido acoplamiento en uno de los destinos anunciados, de acuerdo ello con lo dispuesto en la nota primera inserta a continuación de la relación de vacantes de la expresada Arma, publicada por circular de 4 del repetido mes de julio (D. O. núm. 152), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el cabo del regimiento de INFANTERÍA núm. 15 Anto-

nio Romera Correa, pase destinado al batallón Cazadores Africa núm. 3, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de CABALLERÍA, D. José Monasterio Ituarte, con destino en el Centro de Movilización y Reserva núm. 13, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario", con residencia en Cartagena, como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por esa división, en 16 de junio próximo pasado, promovida por el capitán de CABALLERÍA D. Antonio de la Fuente Huertas, con destino en el regimiento Cazadores núm. 3, solicitando sea rectificada su documentación militar en el sentido de consignarse los apellidos que quedan expresados en vez de los de Lafuente y Huerta con que figura en la misma, comprobado con el certificado de inscripción de su nacimiento en el Registro Civil que se llama como queda dicho y que el error sufrido ha sido cometido en oficina dependiente del ramo de Guerra, este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con la Asesoría del mismo, acceder a lo solicitado con arreglo a lo que determina la orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la división de Caballería.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el veterinario segundo del Cuerno de SANIDAD MILITAR don Pedro Burgos Sánchez, con destino en la duodécima brigada de INFANTERÍA, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por asuntos propios para Masella (Francia) y Roma (Italia), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101); debiendo tener presente el interesado las órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el soldado del batallón de Pontoneros Jesús Vicente Martínez, este Ministerio ha resuelto concederle autorización para disfrutar en Tarbes (Francia), donde residen sus padres, dos meses de licencia que por enfermo le han sido concedidos por el Tribunal Médico Militar de esa plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

MUSICOS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los subdirectores de músicas militares D. Angel de la Cruz Madrigal, D. Valentín Rodríguez Suárez y D. Pedro Carre Campos, con destino en los regimientos de INFANTERÍA núms. 8, 31 y 1 respectivamente, en solicitud de que en analogía con lo que determina el artículo 15 de la ley de suboficiales de 5 de julio último para los de este Cuerpo declarados aptos para el ascenso a alférez, se les conceda ingreso en el Cuerpo de Directores de Música; por este Ministerio de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central y Asesoría, se ha resuelto desestimar dichas peticiones por carecer de derecho, ya que la referida ley de bases ni en su espíritu ni en su letra es de aplicación a los interesados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los jefes y oficiales de CABALLERÍA y del Cuerpo de EQUITACION MILITAR que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se señala, por hallarse comprendidos en la circular de 24 de junio de 1928 (Colección Legislativa núm. 253), debiendo comenzar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas, desde primero de agosto pasado, por dieciocho años de oficial

Profesor primero de Equitación, don Sixto Cantabrana Ruiz, disponible en la primera división orgánica.

500 pesetas, desde primero de agosto pasado, por cinco años de oficial

Teniente, D. Fernando González de Aguilar y Soto, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

500 pesetas, desde primero de octubre próximo, por cinco años de oficial empleo

Teniente, D. José Fontana Pérez, del regimiento Cazadores núm. 6.

Otro, D. José Navarro Azañón, de la Escolta Presidencial.

Otro, D. Sancho de Castro Cervero, del regimiento Cazadores núm. 1.

Otro, D. Rafael Galván Cáceres, del mismo.

Otro, D. Enrique Llorens Bayón, del regimiento Cazadores núm. 2.

Otro, D. José de la Lastra Messia, del mismo.

Otro, D. Teodosio Crespo Bermejo, de "Al servicio de otros Ministerios", afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 14.

Profesor primero de Equitación, don Abelardo Moreno Miró, de los Servicios del Material e Instrucción de Aviación.

1.000 pesetas, desde primero de agosto pasado, por diez años de empleo

Capitán, D. Pedro Sánchez Tirado y Vázquez, de reemplazo voluntario en la primera división orgánica.

1.000 pesetas, desde primero de septiembre actual, por diez años de oficial

Teniente, D. Juan de Arizón Mejías, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, D. Tello González de Aguilar y Soto, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Emilio Gómez Silió, del regimiento Cazadores núm. 5.

1.000 pesetas, desde primero de octubre próximo, por diez años de empleo

Capitán, D. Luis Martín Galindo, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

1.100 pesetas, desde primero de junio de 1933, por once años de empleo

Capitán, D. Enrique Sánchez Ocaña y del Campo, disponible en la primera división orgánica.

1.100 pesetas, desde primero de septiembre actual, por once años de empleo

Comandante, D. José Cortés Pujadas, disponible en la segunda división orgánica y agregado a las órdenes del comandante militar de Córdoba.

Capitán, D. Enrique Duraango Pardini, del Grupo Regulares de Melilla número 2.

1.200 pesetas, desde primero de junio último, por doce años de empleo

Capitán, D. Enrique Sánchez Ocaña y del Campo, disponible en la primera división orgánica.

1.200 pesetas, desde primero de agosto pasado, por doce años de empleo

Comandante, D. Pedro Sánchez Plaza, del Depósito Central de Remonta.

1.200 pesetas, desde primero de septiembre actual, por doce años de empleo

Capitán, D. José González Esteban, disponible en la primera división orgánica y en comisión en la Liquidadora de los Cuerpos disueltos del Arma.

1.200 pesetas, desde primero de octubre próximo, por doce años de empleo y oficial

Capitán, D. Enrique Aguado Cabeza, Juez de causas de la cuarta división orgánica.

Teniente, D. Alejandro Hernández Sánchez, del regimiento Cazadores número 6.

1.300 pesetas, desde primero de octubre próximo, por trece años de oficial

Profesor primero de Equitación, don José Álvarez Sánchez, de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

1.500 pesetas, desde primero de octubre próximo, por quince años de empleo

Capitán, D. Nicolás Vallarino Iraola, disponible en la primera división y agregado a las órdenes del comandante militar de Aranjuez.

Madrid, 21 de septiembre de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación que principia con don Angel Piró de la Lama y termina con D. Manuel Peláez Suárez, con arreglo a la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

1.000 pesetas, por diez años de empleo, desde primero de octubre próximo

D. Angel Piró de la Lama, del Estado Mayor Central.

D. Domingo Rey D'Harcourt, del Parque de Ejército núm. 5.

500 pesetas, desde primero de octubre próximo, por cinco años de empleo

D. Inocencio Rodríguez Solís, del Parque de Ejército núm. 4.

Capitanes

500 pesetas, por cinco años de empleo, desde primero de octubre próximo

D. José Esteban Palero, del regimiento de Costa núm. 3.

1.400 pesetas, desde primero de octubre próximo, por catorce años de empleo

D. Manuel García de la Rasilla García de los Ríos, de la Sección de Contabilidad de la primera división.

D. Víctor Martí Alonso, del Parque divisionario núm. 3.

D. Arturo Menéndez López, "Al servicio de la Generalidad".

D. Pedro Romero Rodríguez, del Grupo Escuela de Información y Topografía.

D. Gonzalo Méndez Parada, alumno de la Escuela Superior de Guerra.

D. Alejandro Arias Salgado de Cubas, "Al servicio de otros Ministerios", Aviación.

D. Manuel Pérez de Guzmán Sanjuán, del tercer regimiento pesado.

D. José Marqués Talet, del Grupo mixto núm. 1.

D. Ernesto Orensanz Taronge, del octavo regimiento ligero.

D. Fabián Navarro Moreno, del regimiento de Costa núm. 3.

D. Manuel Durán Aguilar, del Centro de Movilización y Reserva número 3.

1.300 pesetas, por trece años de empleo, desde primero de octubre próximo

D. Juan Perteguer Valera, de la Academia de Artillería e Ingenieros.

D. José Belda Agüero, del Parque divisionario núm. 5.

D. Gonzalo Rodríguez Austria, del primer regimiento pesado.

D. Agustín Planell Riera, de la Fábrica Nacional de Toledo.

D. Arturo Guilloche Bonet, de la Agrupación de Ceuta.

D. Ignacio Pérez Lucas Nestar, disponible forzoso primera división.

D. Manuel Nandín Sobrino, de la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la octava división.

1.200 pesetas, desde primero de octubre próximo, por doce años de empleo

D. Manuel Fernández Cañete, de la fábrica de Sevilla.

D. Juan Judell Peón, del 16 regimiento ligero.

D. Antonio Colomé Pons, del Centro de Movilización y Reserva número 5.

D. Fernando Salas Bonal, del Grupo mixto núm. 2.

D. Gonzalo García Blandes Pacheco, del cuarto regimiento pesado.

D. Alejandro García Vega, del regimiento a caballo.

D. Félix Arduengo García, del Parque de Ejército núm. 7.

D. Ignacio Pintado Martí, del regimiento a caballo.

D. Francisco Agrasot González, del primer regimiento de Montaña.

D. Manuel Fernández Roberes, del Grupo mixto núm. 2.

D. Fernando Osuna Romeva, del regimiento de Costa núm. 4.

1.200 pesetas, desde primero del actual, por doce años de empleo

D. José Villegas Silva, de la Fábrica de Trubia.

D. Ramón Viñals Fons, de la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la tercera división (rectificación).

Tenientes

1.100 pesetas, desde primero de octubre próximo, por once años de oficial

D. Manuel Chacón Valdecañas, de la Agrupación de Melilla.

D. Angel Salas Larrazabal, "Al servicio de otros Ministerios", Aviación.

D. Ramón Nieto Maroto, del Grupo Escuela de Información y Topografía.

D. Salvador Coello Melgarejo, del regimiento a caballo.

D. Fernando López Blanco, del séptimo regimiento ligero.

D. Félix Pérez-Fajardo Peidró, del "Servicio de automovilismo de Marruecos".

D. Manuel Hermosa Gutiérrez, de la Agrupación de Ceuta.

D. Emilio Briso de Montiano Tejedor, del regimiento de Costa número 2.

D. Ignacio Barrado Osorio, del Grupo de defensa contra aeronaves número 1.

D. Manuel Martínez Ordóñez de Barraicua, del regimiento a caballo.

D. Plácido Álvarez de la Tejera Jove, de la Agrupación de Ceuta.

D. José Álvarez Osorio Ascaso, de la misma.

D. Lucas Sánchez Binerfa, del noveno regimiento ligero.

D. Alfonso Carlos Bonaplata, del Grupo Escuela de Información y Topografía.

D. Jesús de la Presilla Belgia, del tercer regimiento pesado.

D. José Rodríguez Jiménez, del tercer regimiento ligero.

D. Isidro Ramos Gutiérrez, de la Agrupación de Ceuta.

D. Nazario Mansilla Hermoso, del Parque divisionario núm. 7.

D. José Pagola Biriben, del regimiento de Costa núm. 2.

D. José Barbeta Vilches, del Parque divisionario núm. 8.

1.100 pesetas, desde primero del actual por once años de oficial

D. José Oliveda Medrano, de la Agrupación de Ceuta.

D. Francisco Fuster Rossillo, del Grupo mixto núm. 1.

D. Emilio Bellod Gómez, del Grupo de defensa contra aeronaves número 2.

D. José Queipo Málaga, de la Agrupación de Ceuta.

D. Ignacio de la Moneda Ariza, del primer regimiento pesado.

D. Manuel Pardo Pecho, "Al servicio del Protectorado".

D. Ricardo Serrano Navas, de la Academia de Artillería e Ingenieros.

D. Leopoldo Canut Costa, del regimiento de Costa núm. 4.

D. Andrés Grande Isabel, del Parque divisionario núm. 1.

D. José Molina Molina, del primer regimiento pesado.

D. Ciro Warleta de la Quintana, del Parque divisionario núm. 1.

D. Marcelino Frutos Gracia, del noveno regimiento ligero.

D. Fernando González García, de la Agrupación de Ceuta.

D. Luis García Ruiz Soldado, del quinto regimiento ligero.

D. Tomás Mediavilla Sánchez, del regimiento de Costa núm. 3.

1.000 pesetas, desde primero de octubre próximo, por diez años de oficial

D. Pedro Moreno Morales, del regimiento de Costa núm. 2.

D. Manuel Fernández Martínez, del Grupo mixto núm. 2.

D. Alejandro Fernández Pérez, del regimiento de Costa núm. 2.

D. Andrés González Hernández, de la Agrupación de Ceuta.

D. Manuel Díez Alonso, del primer regimiento ligero.

D. Anastasio Luis Trallero, de "Al servicio de otros Ministerios".

1.000 pesetas, desde primero del actual, por diez años de oficial

D. Felipe de la Plaza Hernández, del Grupo de defensa contra aeronaves número 1.

D. Antonio Yáñez Barnuevo de la Milla, de "Al servicio de otros Ministerios".

D. Alberto Pérez Cossío, del segundo regimiento ligero.

D. José Bona Corona, de reemplazo por enfermo en la primera división.

D. Juan González del Valle, del regimiento a caballo.

D. Anselmo Grandes Urosas, del Grupo de Información núm. 2.

1.400 pesetas, desde primero de octubre próximo, por treinta y cuatro de servicio

D. Ricardo Fuertes Aller, de "Al servicio de otros Ministerios".